

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE SELECCIÓN

NGDO. ADMTVO.

ANUNCIO

ESTABILIZACIÓN – CONCURSO. 106 PLAZAS TRABAJADOR/A SOCIAL

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de fecha 13 de diciembre de 2022, ha resuelto lo que sigue:

*“En virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos nº 9946 de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueban las bases específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 106 plazas de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Sevilla y advertido error material en el texto de la citada Resolución, visto el informe emitido al efecto por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 9 de diciembre de 2022, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Rectificar el error material detectado en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 14 de noviembre de 2022, en el sentido que se expresa en el apartado Segundo del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 9 de diciembre de 2022.*

SEGUNDO.- *Donde dice: “b) La superación sin haber obtenido plaza de procesos selectivos convocados por el ayuntamiento de Sevilla para acceder a plazas de Técnico/a Medio Trabajador/a Social, o bien la superación de algún o algunos ejercicios de tales procesos selectivos, hasta un máximo de 20 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:”*

Debe decir: “b) La superación sin haber obtenido plaza de procesos selectivos convocados por el ayuntamiento de Sevilla para acceder a plazas de Técnico/a Medio Trabajador/a Social, o bien la superación de algún o algunos ejercicios de tales procesos selectivos, hasta un máximo de 15 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:”

TERCERO: *Publicar dicha rectificación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica de este documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	gQq59oOJj/SS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	14/12/2022 09:00:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gQq59oOJj/SS+JYNWoYRuQ==		

